


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 1 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## INFORMACIÓN GENERAL

- **Proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Informe de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 Transparencia y derecho de acceso a la información pública nacional y de la Resolución 1519 de 2020 Estándares y directrices de publicación y requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.
- **Responsable del proceso, procedimiento o actividad evaluada:** Subdirección de Gestión Corporativa como líder de la política de transparencia, así como, todos los procesos que publican en el sitio web de la entidad.
- **Objetivo:** Verificar el cumplimiento de los estándares y directrices establecidos en la normatividad vigente para la publicación de información y de los requisitos en materia de acceso, accesibilidad, seguridad digital y datos abiertos.
- **Alcance:** La verificación corresponde al cumplimiento de los anexos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución 1519 de 2020 con corte al 30 de abril de 2026.
- **Criterios:**
  - Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”
  - Resolución 1519 de 2020 MinTIC “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.
- **Pruebas de auditoría:** Verificación de la información publicada en el sitio web y de la información remitida por parte de los responsables. No se aplicó muestreo, la revisión se efectuó sobre la información fija del sitio web relacionada con los Anexos 2 y 4 de la Resolución 1519 de 2020, así como sobre las situaciones puntuales identificadas en seguimientos previos y documentos e información publicados durante el cuatrimestre, en relación con los requisitos establecidos en el Anexo 1 de la misma resolución.
- **Equipo evaluador:** Angie Paola Triana Montañez.
- **Fecha de ejecución del seguimiento o la evaluación:** Del 01 al 29 de mayo de 2026.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 2 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- **Insumos:** Los resultados se fundamentan en la información publicada en el sitio web de la entidad y en la información proporcionada por la Subdirección de Gestión Corporativa, en relación con las condiciones técnicas y de seguridad digital.
- **Limitaciones al seguimiento o evaluación:** Ninguna.

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO



### Hallazgos

- **Fortalezas evidenciadas:**

No.	Descripción Fortaleza
1	La entidad cuenta con talento humano que muestra buena disposición para la entrega de la información.
2	Se evidencian acciones proactivas encaminadas al cumplimiento total de los lineamientos.



- **Observaciones:**

No.	Descripción Observación
1	Debilidad en el cumplimiento del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, respecto de 17 criterios.  El detalle se presenta en el cuerpo y en el anexo 1 de este informe.
2	Debilidad en el cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, respecto de 29 criterios.  El detalle se presenta en el cuerpo y en el anexo 2 de este informe.
3	Debilidad en el cumplimiento del Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, respecto de 5 criterios.  El detalle se presenta en el cuerpo y en el anexo 4 de este informe.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 3 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción Observación
4	La versión 19 del Plan Anual de Adquisiciones 2025 en Excel no se encuentra publicada en el apartado correspondiente del sitio web institucional ( <a href="https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/">https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/</a> ). Esta situación se constituye como una observación, toda vez que en el seguimiento anterior fue comunicada como recomendación y, a la fecha del presente seguimiento, no se evidencia su atención o implementación.
5	La política ambiental publicada en el sitio web institucional no se encuentra formalizada en el Sistema de Gestión y Control de la entidad ( <a href="https://idpc.gov.co/transparencia/normativa-de-la-entidad/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales/">https://idpc.gov.co/transparencia/normativa-de-la-entidad/politicas-y-lineamientos-sectoriales-e-institucionales/</a> ). Esta situación se constituye como una observación, toda vez que en el seguimiento anterior fue comunicada como recomendación y, a la fecha del presente seguimiento, no se evidencia su atención o implementación.
6	La información publicada en los apartados correspondientes a la Mesa de Consejeros Locales y a los Acuerdos de Gestión se encuentra desactualizada ( <a href="https://idpc.gov.co/mesa-de-consejeros-locales/">https://idpc.gov.co/mesa-de-consejeros-locales/</a> y <a href="https://idpc.gov.co/transparencia/acuerdos-de-gestion/">https://idpc.gov.co/transparencia/acuerdos-de-gestion/</a> ). Esta situación se constituye como una observación, toda vez que en el seguimiento anterior fue comunicada como recomendación y, a la fecha del presente seguimiento, no se evidencia su atención o implementación.
7	El informe de la persona que ocupaba el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica hasta la vigencia 2025 no se encuentra publicado en el apartado de informes de empalme institucional ( <a href="https://idpc.gov.co/transparencia/informes-de-empalme/">https://idpc.gov.co/transparencia/informes-de-empalme/</a> ). Esta situación se constituye como una observación, toda vez que en el seguimiento anterior fue comunicada como recomendación y, a la fecha del presente seguimiento, no se evidencia su atención o implementación. Adicionalmente, se resalta que su publicación es obligatoria de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.

- **No conformidades detectadas:**

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 4 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

No.	Descripción No conformidad
	No se identifican.

### Detalle de evaluación

El presente informe detalla la evaluación del seguimiento realizado a la implementación de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020 por parte del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, con corte al 30 de abril de 2026. La evaluación se centró en los anexos de la Resolución que se relacionan con:

- Anexo 1: Directrices de accesibilidad web.
- Anexo 2: Estándares de publicación y divulgación.
- Anexo 3: Condiciones mínimas técnicas y de seguridad digital.
- Anexo 4: Requisitos mínimos de datos abiertos.

Los resultados se generan de la revisión del sitio web del IDPC, así como en la consulta de documentos.



#### **1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB**

En relación con accesibilidad web, se debe dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con el anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 aplicable en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.

#### **OBSERVACIÓN No.1**

***Debilidad en el cumplimiento del Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020, respecto de 17 criterios.***

A continuación, se presentan los resultados generales de la evaluación que también puede ser consultada en detalle en el anexo 1 del presente informe:



	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 5 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Calificación	Total a 30 de abril de 2026	Porcentaje a 30 de abril de 2026	Total a 31 de diciembre de 2025	Porcentaje a 31 de diciembre de 2025	Variación entre seguimientos
Cumple	66	79.5%	68	81.9%	Disminución en el cumplimiento de 2.4 puntos porcentuales.
Cumple parcialmente	17	20.5%	15	18.1%	Aumento de cumplimientos parciales de 2.4 puntos porcentuales.
No cumple	0	0%	0	0%	En ninguno de los seguimientos se identificaron incumplimientos.
<b>Total ítems verificados</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>	<b>83</b>	<b>100%</b>	<b>Total de ítems verificados sin variación.</b>

**Tabla No.1. Elaboración propia Asesoría Control Interno. Fuente: Anexo 1.**

La persistencia de debilidades en el cumplimiento de los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 puede limitar el acceso efectivo, oportuno y en condiciones de igualdad a la información pública por parte de personas con discapacidad y otros grupos de interés, afectando los principios de transparencia, accesibilidad y divulgación proactiva de la información. Asimismo, la reincidencia en observaciones identificadas en seguimiento anteriores puede generar riesgos de incumplimiento normativo, afectar los resultados de futuras evaluaciones de transparencia y gobierno digital, y exponer a la entidad a requerimientos por parte de los organismos de control y vigilancia.

**Recomendación:** Fortalecer los mecanismos de revisión y control previo de los contenidos, documentos y recursos publicados en el sitio web institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos de accesibilidad digital

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 6 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



establecidos en la Resolución 1519 de 2020, prevenir la reincidencia de observaciones y asegurar que la información publicada sea accesible para todos los usuarios en igualdad de condiciones.

A continuación, se listan los criterios calificados como cumplidos parcialmente para este seguimiento y las observaciones puntuales:

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 2.2.3.1 Criterios de cumplimiento de accesibilidad - Alternativas a lo sensorial. CC1. Alternativa texto para elementos no textuales. Elementos estáticos como fotografías, imágenes, diagramas, mapas y similares, como también, los sonidos cortos de alerta, vibraciones u otros que constituyan elementos no textuales, deben indispensablemente llevar un texto alternativo que cumpla con el mismo propósito que este elemento tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir.

*Observación:* A nivel general, se evidencia el uso de texto alternativo para elementos no textuales. No obstante, en los siguientes enlaces se incluyen imágenes para las cuales el texto alternativo no cumple con el mismo propósito que la imagen tiene para quienes lo pueden ver, escuchar o sentir:

- <https://idpc.gov.co/noticias/en-tiempo-record-45-tramites-resueltos-en-un-solo-dia-por-el-idpc/>
- <https://idpc.gov.co/el-camino-a-la-antigua-ermita-de-la-pena/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/mirar-el-barrio-una-invitation-a-narrar-el-patrimonio-desde-la-fotografia/>
- <https://idpc.gov.co/el-patrimonio-de-bogota-se-fortalece-con-resultados/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/los-columbarios-del-cementerio-central-memoria-arte-y-patrimonio-en-el-corazon-de-bogota/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/bogota-adjudico-la-restauracion-de-los-columbarios-del-cementerio-central/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/el-idpc-abre-su-oferta-de-estimulos-2026/>
- <https://idpc.gov.co/implementar-el-pemp-de-teusaquillo-es-cuidar-el-paisaje-urbano-que-habitamos/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/fiesta-de-reyes-magos-y-epifania-un-patrimonio-vivo/>
- <https://idpc.gov.co/narrativas-patrimoniales/recorrido-chiguachi/>
- <https://idpc.gov.co/narrativas-patrimoniales>
- <https://idpc.gov.co/teusaquillo-latio-al-ritmo-del-patrimonio-mas-de-200-voluntarios-se-unieron/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/bogota-rural-el-patrimonio-se-narra-desde-las-voces-de-la-infancia-y-juventud/>
- <https://idpc.gov.co/dia-internacional-de-los-monumentos-bogota-avanza-en-la-proteccion-conservacion-y-apropiacion-del-patrimonio/>
- <https://idpc.gov.co/idpc-acelera-su-respuesta-ante-emergencias-y-reduce-tramites-en-bogota/>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 7 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- <https://idpc.gov.co/inscripciones-abiertas-al-colaboratorio-de-formacion-a-formadores-en-patrimonio-con-ninas-ninos-y-adolescentes/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/donde-la-memoria-se-enciende-la-beca-que-transforma-el-dolor-la-identidad-y-la-historia-en-patrimonio-vivo/>
- <https://idpc.gov.co/noticias/susurros-y-resonancias-la-memoria-empieza-cuando-alguien-escucha/>



- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 2.2.3.6 Criterios de cumplimiento de accesibilidad - Etiquetas e instrucciones adecuadas. CC26. Enlaces adecuados. Los enlaces deben contar con un texto que sea claro e indicativo del sitio o ventana que abrirá o el documento al que llegará. Por tanto, los enlaces deben ser claros y entendibles por sí solos y sin requerir del contexto en el que se encuentran. Enlaces como “Aquí”, “Ver más” y similares, en la mayoría de las ocasiones, se muestran como repetidos y ello no permite seleccionar el enlace adecuado cuando se tiene la oportunidad de listar enlaces para agilizar el trabajo como cuando se usan lectores de pantalla.

*Observación:* A nivel general, se evidencia el uso de enlaces adecuados. No obstante, para algunos eventos se identifica la inclusión de enlaces de “Entrada libre con inscripción previa aquí”, “Las inscripciones están abiertas aquí” o “Ir al evento”.

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 2.2.3.6 Criterios de cumplimiento de accesibilidad - Etiquetas e instrucciones adecuadas. CC29. Imágenes de texto. No se debe entregar información de texto incorporada a las imágenes, ya que esta información no puede ser leída por las ayudas técnicas de algunos usuarios. Si fuese indispensable entregar esta información de esta forma, debe entregarse texto alternativo similar que no sea imagen. Si se tratara de un documento firmado y por ello fuera la imagen escaneada, deberá proporcionarse el texto alternativo y la indicación de original firmado, o disponer de documentos con lectura con reconocimiento óptico de caracteres – OCR, por sus siglas en inglés.

*Observación:* En general, se evidencia la publicación del texto alternativo para las imágenes mediante las cuales se entrega información de texto incorporada en la misma. No obstante, en la siguiente noticia se identifica una imagen mediante la cual se entrega información de texto y para la cual no se presenta texto alternativo: Sendero en los Cerros Orientales hacia el Alto de la Cruz (<https://idpc.gov.co/el-camino-a-la-antigua-ermita-de-la-pena/>)

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.1 Documentos de procesador de textos – Diseño. Se debe tener en cuenta que la información que se entregue en el documento no debe utilizar instrucciones o indicaciones a través de un único medio sensorial, como el visual, ya que algunos usuarios podrían quedar fuera del acceso a esta información. Un ejemplo, lo constituye un título principal que muestra su nivel de importancia mediante un tamaño de texto grande, sin asignarle el estilo Título. De otro

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 8 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

lado, en el diseño de los documentos no es deseable el uso de columnas. Si fuese perentorio su uso, se debe hacer con la opción adecuada para el procesador de textos. Se debe tener en cuenta que las columnas son una forma de mostrar la información que puede confundir a algunos usuarios por la secuencia de lectura que debe utilizarse.



Nunca se debe usar espacios para separar las letras de las palabras, creando con ello un efecto llamativo para títulos, esto es una mala práctica ya que programas como lectores de pantalla leen estos títulos de manera incomprensible. Un ejemplo de lo anterior es “T I T U L O”, en el que los programas lectores leerían palabra por palabra, dados los espacios existentes entre ésta.

*Observación:* A nivel general, se evidencia la entrega de información utilizando instrucciones para diferentes medios sensoriales. Sin embargo, para los siguientes casos no se evidencia el cumplimiento del criterio:

- Formato de memoria descriptiva guía para la solicitud de reparaciones locativas (<https://idpc.gov.co/tramites/solicitud-autorizacion-reparaciones-locativas-y-primeros-auxilios-bic/>).
- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>).
- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía Equipo de patrimonio inmaterial (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>).
- Encuesta de rendición de cuentas (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>)
- Evaluación de ámbitos de participación ciudadana (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>).
- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía Parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>).
- Encuesta de satisfacción de servicio a las niñas, niños y adolescentes (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>)

- *Criterio:* 2 Directrices de accesibilidad web. 3.1 Documentos de procesador de textos - Contraste de color. Debe garantizarse que los textos e imágenes cuenten con un fondo oscuro si son claros o viceversa.

*Observación:* A nivel general, se observan niveles de contraste adecuados entre los elementos. No obstante, se identifican textos en el siguiente documento que no cuentan con un nivel de contraste adecuado:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 9 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Formato de memoria descriptiva guía para la solicitud de reparaciones locativas (<https://idpc.gov.co/tramites/solicitud-autorizacion-reparaciones-locativas-y-primeros-auxilios-bic/>)

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.1 Documentos de procesador de textos - Defina la fuente a utilizar. Se debe establecer una de estas fuentes como predeterminadas desde el inicio.



*Observación:* A nivel general, si bien se observan algunas diferencias entre las fuentes de uno y otro documento, al interior de cada uno se maneja la misma fuente con diferentes tamaños. No obstante, se identifican los siguientes casos para los cuales no se cumple el criterio:

- Procedimiento gestión de las colecciones del Museo de Bogotá (<https://idpc.gov.co/transparencia/procesos-y-procedimientos/caracterizacion-procesos-y-procedimientos/>): Dos fuentes, Arial y Calibri.
- Encuesta de rendición de cuentas (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>): Dos fuentes, Calibri y Arial Narrow.

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.1 Documentos de procesador de textos - Defina el tamaño de la fuente. El tamaño general de los textos debe ser de 12 puntos. Utilizar un tamaño menor genera que algunos usuarios no puedan leer correctamente el texto.

*Observación:* El tamaño general de los textos es de 12 puntos. No obstante, se identifican los siguientes casos con tamaños inferiores:

- Procedimiento gestión de las colecciones del Museo de Bogotá (<https://idpc.gov.co/transparencia/procesos-y-procedimientos/caracterizacion-procesos-y-procedimientos/>): Segmentos con tamaño de fuente de 9 puntos.
- Formato de memoria descriptiva guía para la solicitud de reparaciones locativas (<https://idpc.gov.co/tramites/solicitud-autorizacion-reparaciones-locativas-y-primeros-auxilios-bic/>): Tamaños de fuente de 11 y 8 puntos.
- Encuesta de satisfacción de servicio a las niñas, niños y adolescentes (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>): Tamaños de fuente de 11 y 10 puntos.
- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>): Tamaños de fuente de 11 y 10 puntos.
- Recepción de requerimiento ciudadano verbal (<https://idpc.gov.co/atencion-ciudadania/>): Tamaños de fuente de 10 y 9 puntos.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 10 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía Equipo de patrimonio inmaterial (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>): Tamaños de fuente de 11, 10.5, 10 y 9 puntos.
- Formato de quejas, reclamos y sugerencias (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>): Segmentos con tamaño de fuente de 11 puntos.
- Encuesta de rendición de cuentas (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/> y <https://idpc.gov.co/atencion-ciudadania/>). Tamaños de fuente de 11 y 8 puntos.
- Evaluación de ámbitos de participación ciudadana (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/> y <https://idpc.gov.co/atencion-ciudadania/>): Tamaños de fuente de 11, 10 y 8 puntos.
- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía Parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>): Tamaños de fuente de 11 y 10 puntos.

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.1 Documentos de procesador de textos - Defina una estructura de títulos correcta y clara. Debe establecerse la estructura del documento mediante títulos correctamente jerarquizados. Es decir, que, si se tienen títulos, subtítulos, secciones y subsecciones del mismo, vayan con la característica acorde a estos niveles en el procesador de textos, de modo que posteriormente esto pueda permitir una adecuada navegación y una comprensión global del contenido y su estructura.



En el menú Vista, active la opción panel de navegación en el cual podrá observar cómo se van reflejando los títulos creados, permitiéndose incluso ir a las secciones de forma inmediata y ágil.

Esta forma de estructurar los documentos favorece a todos los usuarios para navegar y entender el documento, incluso a quienes utilizan ayudas técnicas.

*Observación:* A nivel general, se evidencia la asignación del estilo correspondiente a los títulos al interior de los documentos de procesador de texto. Se resalta que estas opciones deben aplicarse a todos los títulos que hacen parte del documento.

Sin embargo, se señala que para el siguiente caso no se evidencia el cumplimiento del criterio:



- Formato de memoria descriptiva guía para la solicitud de reparaciones locativas (<https://idpc.gov.co/tramites/solicitud-autorizacion-reparaciones-locativas-y-primeros-auxilios-bic/>).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 11 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.1 Documentos de procesador de textos - Tablas para mostrar datos tabulares y no para organizar. Debe utilizarse la opción Tabla del menú Insertar para crear tablas. Las tablas deben ser utilizadas sólo para relacionar datos que lo ameriten. Algunos aspectos a tener en cuenta:
  - No deben utilizarse tablas para organizar la información, distribuirla o hacer diseño del documento.
  - En la medida de lo posible no deben crearse tablas muy grandes y con gran cantidad de texto, esto hace difícil la consulta y visualización para cualquier usuario.
  - No deben insertarse tablas dentro de otras (anidamiento).
  - De forma general, no es pertinente combinar celdas en las tablas (solo si es indispensable).
  - Deben asignarse títulos a las tablas.
  - No se deben pegar imágenes de tablas en los documentos, ellas no pueden ser leídas por ayudas técnicas ni navegadas correctamente.
Siempre que existan imágenes debe asignarse un texto alternativo.

*Observación:* A nivel general, no se identifican inconsistencias frente al uso de tablas en los documentos en formato Word. Sin embargo, se identifican los siguientes casos en los cuales se utilizan tablas para organizar información y se presentan celdas combinadas:

- Formato de memoria descriptiva guía para la solicitud de reparaciones locativas (<https://idpc.gov.co/tramites/solicitud-autorizacion-reparaciones-locativas-y-primeros-auxilios-bic/>). Para el caso de la tabla de instrucciones.
- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>). Para el caso de recolección de información en la cual se debe seleccionar cada ítem, como es el caso de grupo etario, entre otros.
- Recepción de requerimiento ciudadano verbal (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>). Para el caso de recolección de información en la cual se debe seleccionar el tipo de petición.
- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía Equipo de patrimonio inmaterial (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>). Para el caso de recolección de información en la cual se debe seleccionar cada ítem, como es el caso de grupo etario, entre otros.
- Encuesta de rendición de cuentas (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/> y <https://idpc.gov.co/atencion-ciudadania/>). Para el caso de recolección de información en la cual se debe seleccionar cada ítem como grupo etario, entre otros.
- Evaluación de ámbitos de participación ciudadana (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/> y <https://idpc.gov.co/atencion-ciudadania/>). Para el caso de

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 12 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

recolección de información en la cual se debe seleccionar cada ítem, como es el caso de grupo etario, entre otros.

- Encuesta de satisfacción servicio a la ciudadanía Parque arqueológico y del patrimonio cultural de Usme (<https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>). Para el caso de recolección de información en la cual se debe seleccionar cada ítem, como es el caso de grupo etario, entre otros.

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.2 Documento de hoja de cálculo - Pertinencia de la hoja de cálculo. Si el documento a generar no requiriera de cálculos, filtros u operaciones de ordenamiento, no se debe hacer uso de este aplicativo para generar documentos, muy seguramente para estos casos el procesador de textos será la mejor opción.

*Observación:* El formato de hoja de cálculo es usado a nivel general con el fin de realizar cálculos, filtros u operaciones de ordenamiento. No obstante, para los siguientes casos no se identifica el cumplimiento del criterio:



- Formulario del trámite Solicitud de Autorización de Publicidad Exterior Visual en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital (<https://idpc.gov.co/tramites/autorizacion-publicidad-exterior-visual-en-bic/>).
- Formulario de solicitud de vinculación al programa Adopta un Monumento (<https://idpc.gov.co/servicios/programa-adopta-un-monumento/>).

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.2 Documento de hoja de cálculo - Instrucciones correctas y no solo para algunos. Si el documento tuviera instrucciones para manejo, uso de la información o diligenciamiento, estas deben ser totalmente claras y no brindadas a través de aspectos visuales exclusivamente. Para los usuarios que no ven los contenidos, pueden interpretarlo como confusas o inexistentes o podrían simplemente diligenciar el valor del campo en la celda en un campo no apropiado.

Las aclaraciones o advertencias sobre diligenciamiento, tales como formato de fechas, ingresar en mayúsculas o los campos con asterisco son obligatorios o todas aquellas que advierten, aclaran o brindan mejor contexto de los eventos o campos, deben ser entregadas antes de estos, ya que con posterioridad podrían inducir al error a algunos usuarios.

Los usuarios de lectores de pantalla y renglones braille no conocen de las advertencias sino hasta llegar a ellas, por ejemplo, si las advertencias están después del campo, seguramente no las tendrán en cuenta al diligenciar y como consecuencia perderán tiempo al diligenciar la información por tener que repetir la acción.

*Observación:* A nivel general, se observa que los documentos en formato de hojas de cálculo publicados son diligenciados directamente por sus responsables al interior de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 13 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

la entidad y se presentan de forma informativa a los usuarios de la página web. En estos documentos los nombres de cada campo describen la información requerida. Sin embargo, para los siguientes casos se presentan situaciones con respecto a instrucciones que se proporcionan únicamente de forma visual, como es el caso de cuál es la casilla que se deben marcar:

- Formulario del trámite Solicitud de Autorización de Publicidad Exterior Visual en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital (<https://idpc.gov.co/tramites/autorizacion-publicidad-exterior-visual-en-bic/>).
- Formulario de solicitud de vinculación al programa Adopta un Monumento (<https://idpc.gov.co/servicios/programa-adopta-un-monumento/>).

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.2 Documentos de hoja de cálculo - Ocultar o identificar elementos no usados. Las columnas que están en la parte derecha de los datos o las filas que en la parte inferior que no sean utilizadas, deberán ocultarse para evitar que algunos usuarios hagan búsqueda de más información sin existir.



No deben dejarse columnas o filas vacías para que parezcan márgenes. En igual sentido, no deben dejarse filas ni columnas vacías entre los datos. Deben eliminarse las hojas vacías. En las hojas que contienen datos no dejar celdas sin datos o desocupadas, para estos casos indicar “No aplica”, “No tiene”, o un texto que aplique según el contexto de la celda.

*Observación:* No se observa el ocultamiento de filas hacia abajo y columnas a la derecha que no son utilizadas en algunos documentos, sin embargo, de acuerdo con lo señalado por los responsables, al descargar documentos Excel de la página web se pueden presentar cambios en su estructura. En este caso, los responsables reportan que los documentos han sido cargados en la página web ocultando las columnas y filas pero que al descargarlos se hacen visibles dichas columnas y filas, lo anterior se puede presentar debido a las diferentes versiones de Office que maneja cada usuario.

No obstante, también se evidencia el uso de filas o columnas vacías como márgenes en los siguientes casos:

- Formulario trámite Solicitud de Autorización de Publicidad Exterior Visual en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital (<https://idpc.gov.co/tramites/autorizacion-publicidad-exterior-visual-en-bic/>).
- Formulario de solicitud de vinculación al programa Adopta un Monumento (<https://idpc.gov.co/servicios/programa-adopta-un-monumento/>).
- POA Comunicación Estratégica y Divulgación y Activación Social de los Patrimonios 2026 (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-de-accion-institucional/>).

De igual forma, se identifican celdas vacías en los siguientes documentos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 14 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



- Documentos programa de transparencia y ética pública (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).
- Documentos de indicadores de satisfacción (<https://idpc.gov.co/transparencia/informes-de-satisfaccion/>).
- Planes de acción institucionales (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-de-accion-institucional/>).
- Plan institucional de participación ciudadana 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/menu-participa/diagnostico-e-identificacion-de-problemas/>).
- Documentos de ejecución contractual (<https://idpc.gov.co/transparencia/publicacion-de-la-informacion-contractual/>).
- Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno Junio 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).
- Anexo 1 seguimiento matriz de riesgos de gestión y corrupción 2025-2 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).
- Anexo 1 Seguimiento Matriz de Riesgos Gestión y Corrupción 2025 III (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).
- Anexo 2 Seguimiento Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información 2025 III (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).
- Anexo Derechos de Autor Software 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).
- Anexo seguimiento PTEP 2025-III (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).

Adicionalmente, se identifican hojas vacías en los siguientes casos:



- Documentos de indicadores de satisfacción (<https://idpc.gov.co/transparencia/informes-de-satisfaccion/>).
- Anexo 2 Seguimiento Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información 2025 III (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.2 Documentos de hoja de cálculo - Nombre adecuado a cada hoja. Debe darse nombre a cada hoja de un libro. Este nombre debe ser claro y correspondiente con su contenido.

**Observación:** A nivel general, se evidencia que cada hoja cuenta con un nombre claro y correspondiente con su contenido. No obstante, lo anterior no se evidencia para los siguientes casos:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 15 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



- Formulario de trámite Solicitud de Autorización de Publicidad Exterior Visual en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital (<https://idpc.gov.co/tramites/autorizacion-publicidad-externor-visual-en-bic/>).
  - Plan institucional de participación ciudadana 2025 y 2026 (<https://idpc.gov.co/transparencia/menu-participa/diagnostico-e-identificacion-de-problemas/>).
  - Seguimiento SEGPLAN PDD componente de inversión y de gestión septiembre y diciembre de 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/proyectos-de-inversion/informes-de-seguimiento-segplan/>).
  - POA Mejoramiento Institucional; Gestión Jurídica; Gestión Documental; Gestión del Conocimiento y la Innovación; y Gestión de Sistemas de Información y Tecnología 2026 (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-de-accion-institucional/>).
- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.2 Documentos de hoja de cálculo - Ubicación inicial del indicador de celda. Al guardar los archivos de hoja de cálculo, debe tenerse en cuenta que el cursor quede en la primera fila y columna (A1), ya que permite a quien no está familiarizado con el archivo, conocer de forma inmediata las características iniciales y apartado principal, conociendo de forma inmediata su conformación. Además, asegúrese que la ubicación sea la hoja del inicio del documento, si el documento contiene varias. Se utiliza el cursor en sitio distinto del inicio del documento solo en los casos indispensables y para efectos de mostrar algún aspecto en particular que sea necesario conocer tan pronto se ingrese al archivo de hoja de cálculo.
- Observación:* A nivel general, se identifica el cursor en la primera fila y columna (A1) y/o en la hoja de inicio del documento. No obstante, no se identifica esta ubicación en los siguientes casos:
- Anexo 1 Seguimiento Matriz de Riesgos Gestión y Corrupción 2025 III (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).
  - Anexo 2 Seguimiento Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información 2025 III (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorruptcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).
  - Informe pormenorizado del Sistema de Control Interno Julio – Diciembre 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).
  - Anexo informe de seguimiento austeridad del gasto IV trimestre 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).
  - Anexo Matriz Seguimiento Directiva 008 de 2021 Diciembre 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).
  - Anexo Derechos de Autor Software 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 16 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Plan de Mejoramiento Externo 2026 V1 (<https://idpc.gov.co/transparencia/planes-de-mejoramiento/>).
- Anexo seguimiento PTEP 2025-III (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).
- Plan Anual de Adquisiciones versiones 26, 25, 24, 23, 22, 18, 17, 15, 13, 7, 5 y 3 de 2025 y las versiones 2, 5 y 9 de 2026 (<https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anual-de-adquisiciones/>).
- Ejecución contractual agosto de 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/publicacion-de-la-informacion-contractual/>).
- Seguimiento SEGPLAN PDD componente de inversión y de gestión septiembre y diciembre de 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/proyectos-de-inversion/informes-de-seguimiento-segplan/>).
- Seguimiento POAI BCS ejecución vigencia y reservas junio, septiembre y diciembre de 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/proyectos-de-inversion/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>).
- Seguimiento POAI UNCSAB ejecución reservas junio, septiembre y diciembre de 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/proyectos-de-inversion/seguimiento-plan-operativo-anual-de-inversion/>).
- Anexo seguimiento Plan Anual de Auditoría diciembre 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/>).
- Inventario de activos de información 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/gestion-de-informacion/>).
- Índice de información clasificada y reservada 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/gestion-de-informacion/>).
- Plan institucional de participación ciudadana 2026 (<https://idpc.gov.co/transparencia/menu-participa/diagnostico-e-identificacion-de-problemas/>).
- Anexo 1 seguimiento matriz de riesgos de gestión y corrupción 2025-2 (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>).

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.3 Documentos PDF – Etiquetado. Debe garantizarse que en el proceso de creación del documento PDF se ha etiquetado. Esto significa que mediante un proceso automático o manual se ha hecho que cada elemento (párrafo, tabla, lista, título, etc.) es realmente el elemento que corresponde y cuenta con sus parámetros y características.



Los documentos PDF no etiquetados no es posible leerlos con lectores de pantalla. La mejor opción para lograr la accesibilidad es que el etiquetado se haga desde la conformación original del documento. En el procesador de textos puede indicarse el guardado en formato PDF a través de la opción Guardar como ... y eligiendo este formato puede encontrarse por Opciones, "Etiqueta de la estructura para accesibilidad", cuya opción debe estar activada, con lo que se almacenará el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 17 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

etiquetado y el documento abrirá directamente en el lector de estos archivos sin necesidad del proceso de etiquetado automático.

*Observación:* A nivel general, los documentos PDF han sido generados desde la conformación original del documento. En algunos casos los documentos han sido escaneados y luego, si bien se ha habilitado la opción de búsqueda al interior, no es claro el tema del etiquetado. No obstante, se identifican los siguientes documentos escaneados que no permiten la búsqueda en su interior:

- Resolución No. 78 del 14 de febrero de 2020 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2023/09/Res\\_No.\\_078\\_2020\\_Manual\\_de\\_Funciones.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2023/09/Res_No._078_2020_Manual_de_Funciones.pdf)).
- Informe sobre modificaciones presupuestales Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Modificaciones\\_Presupuestales\\_Junio.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Modificaciones_Presupuestales_Junio.pdf)).
- Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Gastos\\_Junio\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Ejecucion_de_Gastos_Junio_2025_IDPC.pdf)).
- Informe de ejecución de reservas presupuestales Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Reservas\\_Junio\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Ejecucion_de_Reservas_Junio_2025_IDPC.pdf)).
- Informe ejecución del presupuesto de recursos administrados Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Ingresos\\_Junio\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Ejecucion_de_Ingresos_Junio_2025_IDPC.pdf)).
- Informe de ejecución de reservas presupuestales Mayo 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Reservas\\_Mayo\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe_de_Ejecucion_de_Reservas_Mayo_2025_IDPC.pdf)).
- Informe ejecución del presupuesto de recursos administrados Mayo 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Ingresos\\_Mayo\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe_de_Ejecucion_de_Ingresos_Mayo_2025_IDPC.pdf)).
- Informe de ejecución de reservas presupuestales Abril 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/05/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Reservas\\_Abril\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/05/Informe_de_Ejecucion_de_Reservas_Abril_2025_IDPC.pdf)).
- Acta No.3 de 2025 Consejo Distrital de Patrimonio Cultural ([https://idpc.gov.co/Transparencia/toma%20de%20decisiones/2025/05/Acta\\_No.3\\_del\\_12\\_de\\_marzo\\_de\\_2025%E2%80%93931.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/toma%20de%20decisiones/2025/05/Acta_No.3_del_12_de_marzo_de_2025%E2%80%93931.pdf)).
- Acuerdo No. 002 del 15 de agosto de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/08/ACUERDO\\_002\\_DE\\_15\\_DE\\_AGOSTO\\_2025.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/08/ACUERDO_002_DE_15_DE_AGOSTO_2025.pdf)).
- Edicto 006 de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto006/edicto\\_IDPC\\_017-2024.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto006/edicto_IDPC_017-2024.pdf)).
- Edicto 005 de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto005/Edicto\\_IDPC\\_027-2023.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto005/Edicto_IDPC_027-2023.pdf)).

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 18 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Edicto 002 de 2025  
([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto002/Edicto\\_002\\_expediente\\_IDPC-021-2023.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto002/Edicto_002_expediente_IDPC-021-2023.pdf))
- Edicto 001 de 2025  
([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto001/Edicto\\_0001-2025\\_quejoso\\_anonimo.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto001/Edicto_0001-2025_quejoso_anonimo.pdf))

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.3 Documentos PDF - Estructura del documento. El documento debe contar con estructura mediante encabezados o estilo título correctamente jerarquizado y esta estructura cubre todo el documento y toda su información. Si el documento contiene listas y tablas, ellas deben estar bien utilizadas y están correctamente etiquetadas. Utilizar bien las listas significa que ellas están siendo utilizadas para agrupar elementos comunes o de características similares.



*Observación:* A nivel general se evidencia el buen uso de tablas y listas. No obstante, se identifican formatos específicos para los cuales se utilizan tablas con el fin de organizar información, tal es el caso de los formatos de caracterización de procesos (<https://idpc.gov.co/transparencia/procesos-y-procedimientos/caracterizacion-procesos-y-procedimientos/>) y algunos procedimientos que no han sido actualizados.

- **Criterio:** 2 Directrices de accesibilidad web. 3.3 Documentos PDF - Texto alternativo. Las imágenes, gráficos, esquemas, diagramas, mapas y similares deben contar con texto alternativo que describa la acción a realizar y cumpla con el mismo propósito que la imagen tiene para quien la ve. A modo de ejemplo, una imagen de una flecha a la izquierda en la parte superior de documentos generalmente simboliza ir atrás, etiquetar como “Flecha a la izquierda” no es correcto, lo mejor sería indicar como texto alternativo “Ir atrás” o mejor aún “Ir a página anterior”. Si los gráficos contienen mapas o diagramas cuyo contenido y significado fuera vital para entender lo que se quiere expresar, deben llevar una descripción completa indicando su contenido para que pueda ser entendido por quienes no las ven. Puede ubicarse el texto bajo la imagen con una indicación de la “Descripción de la imagen”, y a continuación, describir lo que se quiere reflejar en la gráfica o mapa. De esta forma, la descripción estará disponible para todos.

*Observación:* Se observa que, a nivel general, en los documentos las imágenes que hacen parte del contenido cuentan con un nombre asociado. Se resalta que esta Asesoría no cuenta con las herramientas para validar directamente el texto alternativo en estos documentos.

No obstante, en los siguientes documentos se identifican diagramas que se incluyen como imagen y frente a los cuales no se presenta una descripción completa de su contenido:



- Informe primer trimestre 2026 del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha – Gráfica 3. Tipologías

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 19 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



([https://idpc.gov.co/Transparencia/Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202019/2026/04/Informe\\_I\\_Trimestre\\_2026.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Atenci%C3%B3n%20al%20Ciudadano%202019/2026/04/Informe_I_Trimestre_2026.pdf))

- Informe de gestión vigencia 2025 - Gráfico. Asignación de recursos gastos de funcionamiento 2020– 2025 Millones de pesos (precios constantes 2025), Gráfico. Asignación de recursos de inversión 2020-2025 Millones de pesos (precios constantes 2025), Gráfico 2.1 Alineación estratégica y plan de acción y Gráfico Resultados FURAG ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2026/INFORME\\_\\_DE\\_GESTION\\_Audiencia\\_\\_RdC\\_IDPC\\_vigencia\\_2025.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2026/INFORME__DE_GESTION_Audiencia__RdC_IDPC_vigencia_2025.pdf))
- Audiencia de rendición de cuentas – Gráfico etapas del proceso de rendición de cuentas y Estadísticas de asistencia (<https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2026/Informe-realizacion-Audiencia-RDC-IDPC---Alcaldia-Mayor-de-Bogota.pdf>)
- Informe de gestión espacio de diálogo y rendición de cuentas Centro Histórico ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2024/octubre/Informe\\_de\\_gestion\\_y\\_logros\\_CH.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2024/octubre/Informe_de_gestion_y_logros_CH.pdf))
- Espacio de diálogo y rendición de cuentas territorial Centro Histórico ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2024/nov/01\\_Informe\\_espacio\\_RdC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2024/nov/01_Informe_espacio_RdC.pdf)).
- Informe de gestión y rendición de cuentas 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2025/001\\_INFORME\\_RdC\\_IDPC\\_SECTORIAL\\_2024\\_marzo\\_24.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2025/001_INFORME_RdC_IDPC_SECTORIAL_2024_marzo_24.pdf)).
- Audiencia de rendición de cuentas 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2025/Informe\\_realizacion\\_Audiencia\\_RDC\\_IDPC\\_24\\_abril\\_2025.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Menu%20Participa/2025/Informe_realizacion_Audiencia_RDC_IDPC_24_abril_2025.pdf)).
- Procedimiento de formulación, reporte y seguimiento de indicadores, versión 4 del 31 de diciembre de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/01/Procedimiento\\_Formulacion\\_reporte\\_seguimiento\\_indicadores\\_V4.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/01/Procedimiento_Formulacion_reporte_seguimiento_indicadores_V4.pdf)).
- Informe de modificaciones presupuestales de octubre de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/11/Modificaciones\\_Octubre\\_2025.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/11/Modificaciones_Octubre_2025.pdf))
- Acta informe de gestión Subdirector Divulgación ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/12/ACTA\\_DE\\_INFORME\\_DE\\_GESTION\\_JUAN\\_CAMILO\\_GAVIRIA.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/12/ACTA_DE_INFORME_DE_GESTION_JUAN_CAMILO_GAVIRIA.pdf))
- Acta informe de gestión Subdirectora Protección ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/12/Informe\\_gestion\\_Maria\\_Claudia\\_Vargas.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/12/Informe_gestion_Maria_Claudia_Vargas.pdf))
- Acta informe de Gestión Subdirectora Territorial ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/12/Informe\\_gestion\\_Ana\\_Milena\\_Vallejo.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/12/Informe_gestion_Ana_Milena_Vallejo.pdf))

Se resalta que en algunos de los procedimientos que han sido actualizados y que se encuentran publicados en el sitio web de la entidad, se ha incluido el flujograma como imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL</b>	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 20 de 46
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN</b>	

- Procedimiento comunicación externa, versión 4 del 6 de junio de 2023 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/01/Procedimiento\\_Comunicacion\\_Externa\\_V4.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/01/Procedimiento_Comunicacion_Externa_V4.pdf)).
- Procedimiento comunicación interna, versión 4 del 8 de junio de 2023 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/01/Procedimiento\\_Comunicacion\\_Interna\\_V4.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/01/Procedimiento_Comunicacion_Interna_V4.pdf)).
- Procedimiento para la medición y evaluación de la satisfacción de atención a la ciudadanía, versión 4 del 25 de junio de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/06/2\\_Procedimiento\\_Medicion\\_evaluacion\\_de\\_satisfaccion\\_atencion\\_a\\_la\\_ciudadania\\_V4.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/06/2_Procedimiento_Medicion_evaluacion_de_satisfaccion_atencion_a_la_ciudadania_V4.pdf)).
- Procedimiento de publicación y desfije de información, versión 3 del 22 de mayo de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/05/3\\_Procedimiento\\_de\\_publicacion\\_y\\_desfije\\_de\\_informacion\\_V3.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/05/3_Procedimiento_de_publicacion_y_desfije_de_informacion_V3.pdf)).
- Procedimiento de intervención de la brigada de atención a monumentos BAM, versión 1 del 15 de octubre de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/10/21\\_Procedimiento\\_Intervencion\\_brigada\\_atencion\\_monumentos\\_BAM\\_V1.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/10/21_Procedimiento_Intervencion_brigada_atencion_monumentos_BAM_V1.pdf)).
- Procedimiento de solicitud de información sobre la condición patrimonial, versión 1 del 3 de abril de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/04/20\\_Procedimiento\\_Solicitud\\_informacion\\_sobre\\_condicion\\_Patrimonial\\_V1.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/04/20_Procedimiento_Solicitud_informacion_sobre_condicion_Patrimonial_V1.pdf)).
- Procedimiento de expedición de licencias de intervención y ocupación del espacio público patrimonial de Bogotá LIOEP, versión 3 del 30 de diciembre de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/19\\_Procedimiento\\_Expedicion\\_Licencias\\_Intervencion\\_Ocupacion\\_Espacio\\_Publico\\_Patrimonial\\_Bogota\\_LIOEP\\_V3.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/19_Procedimiento_Expedicion_Licencias_Intervencion_Ocupacion_Espacio_Publico_Patrimonial_Bogota_LIOEP_V3.pdf)).
- Procedimiento de activación de entornos patrimoniales, versión 1 del 14 de diciembre de 2023 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2023/12/Procedimiento\\_Activacion\\_entornos\\_patrimoniales\\_V1.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2023/12/Procedimiento_Activacion_entornos_patrimoniales_V1.pdf)).
- Procedimiento de autorización para realizar reparaciones locativas y primeros auxilios en bienes inmuebles de la estructura integradora de los patrimonios, versión 5 del 30 de diciembre de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/11\\_Procedimiento\\_Autorizacion\\_reparaciones\\_locativas\\_primeros\\_auxilios\\_bi\\_estructura\\_integradora\\_patrimonios\\_V5.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/11_Procedimiento_Autorizacion_reparaciones_locativas_primeros_auxilios_bi_estructura_integradora_patrimonios_V5.pdf)).
- Procedimiento de autorización de anteproyecto para intervenir Bienes de Interés Cultural, predios colindantes y aquellos ubicados en Áreas de Protección del Entorno Patrimonial definidas en el POT, versión 6 del 13 de febrero de 2026 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2026/02/8\\_Procedimiento\\_de\\_anteproyectos\\_V6%20%283%29%20%282%29.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2026/02/8_Procedimiento_de_anteproyectos_V6%20%283%29%20%282%29.pdf)).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 21 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Procedimiento de autorización para intervenir bienes inmuebles y monumentos de la estructura integradora de los patrimonios, versión 4 del 30 de diciembre de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/13\\_Procedimiento\\_Autorizacion\\_intervenir\\_bienes\\_muebles\\_monumentos\\_estructura\\_integradora\\_patrimonios\\_V4.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/13_Procedimiento_Autorizacion_intervenir_bienes_muebles_monumentos_estructura_integradora_patrimonios_V4.pdf)).
- Procedimiento de autorización para intervenir el espacio público patrimonial de Bogotá, versión 5 del 30 de diciembre de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/3\\_Procedimiento\\_Autorizacion\\_intervenir\\_espacio\\_publico\\_Patrimonial\\_Bogot%C3%A1\\_V5.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/3_Procedimiento_Autorizacion_intervenir_espacio_publico_Patrimonial_Bogot%C3%A1_V5.pdf)).
- Procedimiento de equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno para bienes inmuebles de interés cultural, versión 5 del 30 de diciembre de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/2\\_Procedimiento\\_Equiparacion\\_Tarifas\\_Servicios\\_publicos\\_Estrato\\_Uno\\_bienes\\_Inmuebles\\_Interes\\_Cultural\\_V5.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/12/2_Procedimiento_Equiparacion_Tarifas_Servicios_publicos_Estrato_Uno_bienes_Inmuebles_Interes_Cultural_V5.pdf)).
- Procedimiento de adoptar un monumento, versión 3 del 15 de diciembre de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/12/15\\_Procedimiento\\_Adopta\\_un\\_monumento\\_V3.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2025/12/15_Procedimiento_Adopta_un_monumento_V3.pdf)).
- Procedimiento de formulación de instrumentos de gestión del patrimonio cultural, versión 2 del 20 de agosto de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/08/Procedimiento\\_Formulacion\\_instrumentos\\_gestion\\_patrimonio\\_cultural\\_V2.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/08/Procedimiento_Formulacion_instrumentos_gestion_patrimonio_cultural_V2.pdf)).
- Procedimiento de evaluación de instrumentos de planeación y gestión urbana, versión 2 del 20 de agosto de 2024 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/08/Procedimiento\\_Evaluacion\\_instrumentos\\_planeacion\\_gestion\\_urbana\\_V2.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/08/Procedimiento_Evaluacion_instrumentos_planeacion_gestion_urbana_V2.pdf)).
- Procedimiento de inducción y reinducción, versión 2 del 7 de julio de 2023 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/01/Procedimiento\\_de\\_Induccion\\_Reinduccion\\_V2.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Planeaci%C3%B3n%202019/2024/01/Procedimiento_de_Induccion_Reinduccion_V2.pdf)).



De igual forma, se señala la importancia de prestar atención al cumplimiento de este criterio con respecto a las Actas del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural.

## **2. ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN**

Los estándares de publicación y divulgación de la información incluyen lineamientos con respecto a Top bar GOV.CO, footer o pie de página, requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal y requisitos en menú destacado, criterios generales de publicación de información pública, menú de transparencia y acceso a la información pública, menú de atención y servicios a la ciudadanía, menú participa y sección de noticias.

### **OBSERVACIÓN No.2**

***Debilidad en el cumplimiento del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, respecto de 29 criterios.***

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 22 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



De conformidad con el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, se presenta la siguiente información en cuanto a su cumplimiento:

Calificación	Total a 30 de abril de 2026	Porcentaje a 30 de abril de 2026	Total a 31 de diciembre de 2025	Porcentaje a 31 de diciembre de 2025	Variación entre seguimientos
Cumple	40	58.0%	64	92.8%	Disminución en el cumplimiento de 34.8 puntos porcentuales.
Cumple parcialmente	29	42.0%	5	7.2%	Aumento de cumplimientos parciales del 34.8 puntos porcentuales.
No cumple	0	0%	0	0%	En ninguno de los seguimiento se identificaron incumplimientos.
<b>Total ítems verificados</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>	<b>69</b>	<b>100%</b>	<b>Total de ítems verificados sin variación.</b>

**Tabla No.2. Elaboración propia Asesoría Control Interno. Fuente: Anexo 2.**

Las debilidades identificadas en el cumplimiento de los criterios del Anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020 pueden afectar la calidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y confiabilidad de la información publicada en el portal institucional, dificultando el acceso oportuno a información actualizada y veraz por parte de la ciudadanía y demás grupos de interés.

En concordancia con lo anterior, la publicación de documentos desactualizados, enlaces con errores, referencia normativas derogadas, información duplicada o inconsistente y reportes sin actualización puede generar riesgos de desinformación, afectar la transparencia institucional, limitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y dar lugar a observaciones reiteradas por parte de organismos de control y entidades encargadas del seguimiento al cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 23 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



**Recomendación:** Adelantar una revisión integral de los contenidos publicados en el portal de transparencia y acceso a la información pública, con el fin de depurar documentos desactualizados o duplicados, corregir enlaces erróneos, actualizar referencias normativas derogadas o compiladas, verificar la consistencia de la información publicada en las diferentes secciones del sitio web y garantizar que los documentos divulgados correspondan a las versiones vigentes aprobadas por la entidad.

Esta información puede ser consultada en detalle en el anexo 2 del presente informe. No obstante, a continuación, se listan los criterios calificados como cumplidos parcialmente para este seguimiento y las observaciones puntuales:

■ **Criterio:** Transversal. 1 Identidad visual y articulación con el Portal GOV.CO. 2.2 Footer o pie de página. Los sujetos obligados deben acondicionar un footer o pie de página, que estará ubicado en la parte inferior del portal, bajo el diseño y paleta de colores referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO. El footer o pie de página contendrá los siguientes datos:

1. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca país CO - Colombia.
2. Nombre de la entidad, como mínimo una dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.
3. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos. La autoridad deberá, en virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.
4. Datos de contacto, incluyendo: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, línea anticorrupción, identificación de canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, enlace para el mapa del sitio, enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
5. Para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado.

**Observación:** El pie de página incluye imagen del Portal Único del Estado Colombiano, el logo de la marca país, nombre de la entidad, dirección, distrito, enlaces a redes sociales y datos de contacto. No obstante, se resalta que las líneas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 24 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

telefónicas de atención a la ciudadanía ubicadas en la sección contáctenos no incluyen el prefijo de país +57.

- **Criterio:** Menú destacado. 2 Requisitos. 2.4.1 a Criterios generales de publicación. Todo documento o información, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo.



*Observación:* A nivel general, se evidencia la publicación cronológica de documentos e información. No obstante, con respecto a los trámites y servicios, la información relacionada con el soporte jurídico no se encuentra organizada cronológicamente (<https://idpc.gov.co/tramites/> y <https://idpc.gov.co/servicios/>)

- **Criterio:** Menú destacado. 2 Requisitos. 2.4.1 d Criterios generales de publicación. Toda la información debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.

*Observación:* A nivel general, se evidencia la publicación de información en formatos que permiten su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y la búsqueda en su interior.

No obstante, se identifican los siguientes documentos escaneados que no permiten la búsqueda en su interior:

- Resolución No. 78 del 14 de febrero de 2020 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2023/09/Res\\_No.\\_078\\_2020\\_Manual\\_de\\_Funciones.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2023/09/Res_No._078_2020_Manual_de_Funciones.pdf)).
- Informe sobre modificaciones presupuestales Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Modificaciones\\_Presupuestales\\_Junio.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Modificaciones_Presupuestales_Junio.pdf)).
- Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Gastos\\_Junio\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Ejecucion_de_Gastos_Junio_2025_IDPC.pdf)).
- Informe de ejecución de reservas presupuestales Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Reservas\\_Junio\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Ejecucion_de_Reservas_Junio_2025_IDPC.pdf)).
- Informe ejecución del presupuesto de recursos administrados Junio 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Ingresos\\_Junio\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/07/Informe_de_Ejecucion_de_Ingresos_Junio_2025_IDPC.pdf)).
- Informe de ejecución de reservas presupuestales Mayo 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Reservas\\_Mayo\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe_de_Ejecucion_de_Reservas_Mayo_2025_IDPC.pdf)).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 25 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



- Informe ejecución del presupuesto de recursos administrados Mayo 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Ingresos\\_Mayo\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/06/Informe_de_Ejecucion_de_Ingresos_Mayo_2025_IDPC.pdf)).
- Informe de ejecución de reservas presupuestales Abril 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/05/Informe\\_de\\_Ejecucion\\_de\\_Reservas\\_Abril\\_2025\\_IDPC.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Presupuesto/2025/05/Informe_de_Ejecucion_de_Reservas_Abril_2025_IDPC.pdf)).
- Acta No.3 de 2025 Consejo Distrital de Patrimonio Cultural ([https://idpc.gov.co/Transparencia/toma%20de%20decisiones/2025/05/Acta\\_No.3\\_del\\_12\\_de\\_marzo\\_de\\_2025%E2%80%93931.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/toma%20de%20decisiones/2025/05/Acta_No.3_del_12_de_marzo_de_2025%E2%80%93931.pdf)).
- Acuerdo No. 002 del 15 de agosto de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/08/ACUERDO\\_002\\_DE\\_15\\_DE\\_AGOSTO\\_2025.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Talento%20Humano/2025/08/ACUERDO_002_DE_15_DE_AGOSTO_2025.pdf))
- Edicto 006 de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto006/edicto\\_IDPC\\_017-2024.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto006/edicto_IDPC_017-2024.pdf))
- Edicto 005 de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto005/Edicto\\_IDPC\\_027-2023.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto005/Edicto_IDPC_027-2023.pdf))
- Edicto 002 de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto002/Edicto\\_002\\_expediente\\_IDPC-021-2023.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto002/Edicto_002_expediente_IDPC-021-2023.pdf))
- Edicto 001 de 2025 ([https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto001/Edicto\\_0001-2025\\_quejoso\\_anonimo.pdf](https://idpc.gov.co/Transparencia/Control%20Interno/2025/cartelera/edicto001/Edicto_0001-2025_quejoso_anonimo.pdf))

- **Criterio:** Menú destacado. 2 Requisitos. 2.4.1 e Criterios generales de publicación. Todo documento o información debe indicar la fecha de su publicación en página web.

*Observación:* A nivel general, la fecha de publicación en la página web se incluye a partir de mayo de 2021. No obstante, se identifica un error en la fecha de publicación del documento "Presupuesto General Resolución 1266 de 31 de diciembre de 2025", toda vez que se encuentra registrada como el 06 de enero de 2025 (<https://idpc.gov.co/transparencia/presupuesto-general/#presupuesto>).

- **Criterio:** Menú destacado. 2 Requisitos. 2.4.1 f Criterios generales de publicación. La información pública debe contar con una fuente única alojada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública evitando duplicidad, de forma que, independientemente el enlace/menú/sección en la que se divulgue la información se redireccionará a la fuente única.

*Observación:* A nivel general, se identifica que la información cuenta con una fuente única alojada en el menú de transparencia y acceso a la información pública. No obstante, se identifican los siguientes casos para los cuales no se evidencia el cumplimiento del criterio:



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 26 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- Esquema de publicación (<https://idpc.gov.co/participacion-ciudadana-en-el-idpc> y <https://idpc.gov.co/transparencia/gestion-de-informacion/#esquema>).
  - Mesa de consejeros locales de patrimonio cultural (<https://idpc.gov.co/patrimonios-en-plural/>, <https://idpc.gov.co/mesa-de-consejeros-locales/> y <https://idpc.gov.co/participacion-ciudadana-en-el-idpc>). Se resalta que la información en dos de los tres enlaces se encuentra desactualizada.
  - Seguimientos sobre riesgos (<https://idpc.gov.co/transparencia/reportes-de-control-interno/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>)
  - Encuesta de satisfacción de ámbitos de participación y encuesta del proceso de rendición de cuentas (<https://idpc.gov.co/atencion-ciudadania/> y <https://idpc.gov.co/transparencia/servicio-al-publico-normas-formularios-protocolos-de-atencion/>).
- **Criterio:** Menú destacado. 2 Requisitos. 2.4.1 g Criterios generales de publicación. La publicación de normativa deberá seguir los siguientes criterios:
- Toda la normativa debe ser publicada en formatos que permitan: su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior.
  - La publicación de las normas debe incluir lo siguiente: tipo de norma, fecha de expedición, fecha de publicación, epígrafe o descripción corta de la misma, y enlace para su consulta.
  - Los documentos deben estar organizados del más reciente al más antiguo.
  - La norma expedida debe ser publicada en forma inmediata o en tiempo real.
  - Los proyectos de normativa deben indicar la fecha máxima para presentar comentarios, en todo caso se debe incluir por lo menos un medio digital o electrónico para el envío de comentarios.
  - Indicar si la norma se encuentra vigente.

*Observación:* La normativa es publicada en formatos que permiten su descarga, acceso sin restricciones legales, uso libre, procesamiento por máquina y realizar búsquedas en su interior. De igual forma, a nivel general, su publicación incluye tipo de norma, fecha de expedición, descripción corta, enlace de consulta e información sobre su vigencia, y la información se encuentra organizada cronológicamente del más reciente al más antiguo.

No obstante, con respecto a los trámites y servicios, la información relacionada con el soporte jurídico no se encuentra organizada cronológicamente ni incluye información sobre su vigencia (<https://idpc.gov.co/tramites/> y <https://idpc.gov.co/servicios/>).

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 3 Información de la entidad.
- 1.2 Estructura orgánica. Organigrama. Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 27 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

al menos un correo electrónico de los mismos, informando el nombre, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.

*Observación:* En el módulo de información de la entidad es posible consultar la estructura organizacional, incluyendo información sobre las dependencias y los nombres, cargos, perfiles, correos electrónicos y teléfonos de los responsables.

Sin embargo, se resalta que en el apartado de información de las divisiones o dependencias, no se incluye la descripción de la Oficina de Control Disciplinario Interno, Asesora de Control Interno, Gerencia de Instrumentos de Planeación y Gestión del Territorio del Patrimonio Cultural ni de la Gerencia del Museo de Bogotá.

De igual forma, la información de la persona a cargo de la Subdirección de Gestión Corporativa se encuentra desactualizada.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 3 Información de la entidad. 1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos. Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias.



*Observación:* Se verifica la vigencia y completitud de las caracterizaciones de los procesos de la entidad. En el numeral 1.9 de este anexo se presenta la información acerca de la verificación de los procedimientos.

No obstante, se identifica que la caracterización del proceso Administración de Bienes e Infraestructura se encuentra desactualizada, toda vez que el documento publicado en el sitio web corresponde a la versión 7 del 26 de marzo de 2024, mientras que en el Sistema de Gestión y Control de la entidad se encuentra vigente la versión 8 del 21 de abril de 2026.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 3 Información de la entidad. 1.8 Servicio al público. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.

*Observación:* En el módulo de información de la entidad se encuentra la opción de servicio al público en la cual se incluyen manuales, políticas, procedimientos, protocolos, instructivos, formatos y documentos externos asociados.

No obstante, se resalta que el enlace de la política pública distrital de servicio a la ciudadanía, en el apartado de documentos externos, redirige al Decreto 197 de 2014 el cual se encuentra derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 640 de 2025.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 28 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 3 Información de la entidad. 1.3 Procedimientos. Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.



**Observación:** En el módulo de información de la entidad, se encuentra una opción en la cual se puede consultar el mapa y caracterización de los procesos, así como los procedimientos de la entidad. Teniendo en cuenta que en el esquema de publicación de la entidad se señala que para este apartado los procesos deberán informar los procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias, no se valida la publicación de la totalidad de estos documentos. Asimismo, los siguientes documentos publicados en el sitio web, se encuentran desactualizados:

- Procedimiento de formulación, reporte y seguimiento de indicadores (Se encuentra publicado dos veces, uno de los documentos se encuentra actualizado y el otro desactualizado, la versión vigente corresponde a la 5 del 31 de diciembre de 2025 y la previa es la 4 del 31 de diciembre de 2024).
- Guía de criterios de sostenibilidad para la contratación y compras en el IDPC y su anexo (Se encuentran publicados dos veces, una guía y anexo se encuentran desactualizados y los otros se encuentran actualizados, la versión vigente corresponde a la 5 del 24 de noviembre d 2025 y la previa es la 4 del 12 de septiembre de 2022).
- Procedimiento de planes de mejoramiento (Se encuentra publicada la versión 6 del 31 de mayo de 2022 y la versión vigente es la 7 del 30 de abril de 2026).
- Procedimiento de gestión de riesgos (Se encuentra publicada la versión 6 del 29 de diciembre de 2023 y la versión vigente es la 7 del 30 de abril de 2026).

Por otra parte, los siguientes documentos se encuentran publicados en el sitio web pero no se identifican en el Sistema de Gestión y Control de la entidad:

- Procedimiento de control urbano, versión 2 del 19 de septiembre de 2019.
- Procedimiento de solicitudes de amparo provisional, versión 2 del 19 de septiembre de 2019.
- Procedimiento de solicitudes para inclusión, exclusión y cambio de categoría de bienes inmuebles de interés cultural, versión 2 del 30 de diciembre de 2019.
- Procedimiento de concepto para actuaciones relacionadas con amenaza de ruina, versión 2 del 19 de septiembre de 2019.
- Procedimiento de expedición de certificaciones sobre BIC del Distrito Capital, versión 2 del 28 de agosto de 2019.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 3 Información de la entidad. 1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público. Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 29 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

*Observación:* En el módulo de información de la entidad, se presenta la opción de información sobre decisiones que pueden afectar al público en la cual se incluyen enlaces para los siguientes temas: Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, Junta Directiva Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, documentos de postulación y noticias.

No obstante, se resalta que la última acta de la Junta Directiva publicada corresponde a noviembre de 2025.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 3 Información de la entidad. 1.13 Entes y autoridades que lo vigilan. Indicar entes y/o autoridades que lo vigilan o supervisan. Se debe incluir: nombre de la entidad, dirección, teléfono, email, enlace al sitio web del ente o autoridad, e igualmente, informar tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).



*Observación:* En el módulo de información de la entidad, se encuentra la opción de entes o autoridades que vigilan o supervisan a la entidad en la cual se presenta la descripción, dirección, teléfono, horario de atención, correo electrónico y página web de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital, Concejo de Bogotá, Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Ambiente, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Contaduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Archivo General de la Nación y los datos de contacto de la Asesora de Control Interno de la entidad.

No obstante, en cuanto a la Junta Directiva de la entidad, la información sobre la secretaría técnica y el correo electrónico correspondiente se encuentra desactualizada.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 4 Normativa. 2.1.3 Normatividad de la entidad o autoridad. Normativa aplicable: decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.

*Observación:* En la opción de normativa de la entidad se incluye la sección de normativa aplicable, en la cual se presenta un listado que comprende decretos, una directiva y un acuerdo, junto con los respectivos enlaces para su consulta.

No obstante, se identificó que, aunque en el listado se indica que el Decreto 522 de 2023 se encuentra vigente, este fue derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 649 de 2025. Asimismo, el Decreto 371 de 2010, señalado igualmente como vigente, fue derogado por el numeral 78 del artículo 484 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 30 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Por otra parte, al acceder al enlace correspondiente al Decreto 847 de 2019, este redirige al procedimiento para la medición y evaluación de la satisfacción de atención a la ciudadanía, versión 4 del 25 de junio de 2025, por lo que, el vínculo no corresponde.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 4 Normativa. 2.1.5 a Normatividad de la entidad o autoridad. Políticas, lineamientos y manuales. Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como, según le aplique: Políticas y lineamientos sectoriales.

*Observación:* En el módulo de normativa se encuentra la opción de políticas, lineamientos y manuales, en la cual se pueden consultar las políticas de la entidad y lineamientos.



No obstante, se resalta que en este enlace se encuentra publicada una política ambiental que no se encuentra formalizada en el Sistema de Gestión y Control de la entidad. De igual forma, la política de prevención del daño antijurídico se encuentra publicada dos veces, uno de los documentos corresponde a la versión vigente, la 4 del 24 de marzo de 2026, y el otro corresponde a la versión previa, la 3 del 18 de diciembre de 2023.

Con respecto a los lineamientos, se encuentra publicada una estrategia de comunicaciones correspondiente a vigencias pasadas 2022-2023 y el lineamiento de selección de intervención de un bien de interés cultural, versión 1 del 07 de noviembre de 2019, no se identifica en el Sistema de Gestión y Control de la entidad.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 4 Normativa. 2.1.6 Normativa. Agenda regulatoria. Agenda Regulatoria. Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.

*Observación:* En el módulo de normativa, se encuentra la opción de agenda regulatoria que redirige al siguiente enlace: <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/agenda-regulatoria-publico/118>. En este sitio se encuentra publicado un documento con fecha de actualización del 02 de marzo de 2026, denominado agenda regulatoria preliminar 2026 IDPC.

No obstante, al acceder a la agenda regulatoria desde la opción dispuesta dentro del apartado de normatividad de la entidad, el enlace redirige al siguiente sitio: <https://legalbog.secretariajuridica.gov.co/regimen-legal-publico#/agenda-regulatoria-publico/90>. En este enlace se encuentra publicado un documento con fecha de actualización del 06 de octubre de 2025, denominado agenda preliminar 2025 IDPC.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 31 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

En consecuencia, se evidencia inconsistencia en los enlaces dispuestos para la consulta de la agenda regulatoria, toda vez que desde diferentes accesos del sitio web se direcciona a documentos correspondientes a vigencias distintas.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 5 Contratación. 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos. Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).

*Observación:* En cuanto al contenido de los documentos de ejecución, se incluye fecha de inicio y de finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, valor girado, valor sin comprometer y modificaciones.



No obstante, se resalta que el documento correspondiente al mes de febrero 2026, la hoja contenida en su interior se encuentra denominada como enero 2026, por lo que no es claro a qué mes corresponde exactamente la información publicada ni si existe duplicidad de la información de enero y ausencia de la correspondiente al mes de febrero.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 5 Contratación. 3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras. Publicar el manual de contratación, políticas, guías de adquisición y compras conforme los lineamientos que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

*Observación:* En el módulo de contratación, se encuentra la opción de manual de contratación, adquisiciones y/o compras en la cual se incluyen el manual de contratación y el de supervisión e interventoría además de resoluciones sobre la adopción del manual de contratación, honorarios de contratistas, autorización para la celebración de contratos con objetos iguales y sobre el funcionamiento del Comité de Contratación.

No obstante, respecto de las resoluciones relacionadas con honorarios de contratistas, se resalta que no se encuentra publicada la correspondiente a la vigencia 2026. Asimismo, en cuanto a las resoluciones sobre autorización para la celebración de contratos con objetos iguales, la última publicada corresponde a enero de 2025. En consecuencia, se evidencia que la información publicada no se encuentra actualizada.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 6 Planeación, presupuesto e informes. 4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones, para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 32 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.

*Observación:* En el módulo de planeación, presupuesto e informes, se presenta la opción de presupuesto general de ingresos, gastos e inversiones en la cual se encuentran los presupuestos generales anuales y los documentos asociados a modificaciones, así como anexos de rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro. No obstante, con respecto a los anexos de rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro, la última información publicada corresponde a diciembre de 2024, por lo que no se evidencia la actualización periódica de la información.

- *Criterio:* Transparencia y acceso a la información pública. 6. Planeación, presupuesto e informes. 4.3 Plan de acción. Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 612 del 2018 de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.



*Observación:* En el módulo de planeación, presupuesto e informes, se incluye una opción en la cual se encuentran los planes de acción de los procesos de la entidad.

No obstante, se resalta que a la fecha no se ha publicado información sobre la ejecución de los planes de acción durante el 2025 y lo corrido del 2026.

En esta página también se incluyen los enlaces de consulta de planes estratégicos, sectoriales e institucionales y del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, en este último se presenta información asociada a la matriz de riesgos y el programa de transparencia y ética pública, definición, monitoreos y seguimientos. Se recomienda darles más visibilidad a los enlaces de planes estratégicos, sectoriales e institucionales y del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, debido a que se encuentran ubicados entre los planes de acción de 2020 y de 2021.

- *Criterio:* Transparencia y acceso a la información pública. 6 Planeación, presupuesto e informes. 4.4 Proyectos de inversión. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos proyectos.

*Observación:* En el módulo de Planeación, Presupuesto e Informes se encuentra la opción de Proyectos de Inversión, en la cual se incluyen las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital (EBI-D) de cada proyecto, los informes de seguimiento en SEGPLAN, el Plan Operativo Anual de Inversión y los seguimientos a este plan.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 33 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Teniendo en cuenta que se han dispuesto dos enlaces diferentes para el Plan Operativo Anual de Inversión y para sus respectivos seguimientos, se resalta que algunos documentos de seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversión se encuentran publicados en el enlace correspondiente al plan y no en el destinado específicamente para los seguimientos. En este sentido, se señala la importancia de organizar la información de manera coherente, con el fin de facilitar su consulta y acceso por parte de la ciudadanía.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 6 Planeación, presupuesto e informes. 4.5 Informes de empalme. Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.

*Observación:* En el módulo de planeación, presupuesto e informes, se presenta la opción de informes de empalme que contiene información asociada a las vigencias 2015, 2019, 2023, 2024, 2025 y 2026. No obstante, no se incluye el informe de la persona que ocupó el cargo de Jefe de la Oficina Jurídica hasta la vigencia 2025. Se resalta que esta situación fue planteada como una recomendación en seguimiento previos.



- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 6 Planeación, presupuesto e informes. 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. Las entidades deben publicar todos los informes de gestión, evaluación, auditoría, entre otros los siguientes: Informe de rendición de cuentas Ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.

*Observación:* En el módulo de planeación, presupuesto e informes se incluye una opción en la cual se encuentran publicados los certificados de recepción de los informes de rendición de cuentas presentados ante la Contraloría Distrital en la plataforma SIVICOF. No obstante, se resalta que el último certificado publicado corresponde al mes de octubre de 2025.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 6 Planeación, presupuesto e informes. 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría. Las entidades deben publicar todos los informes de gestión, evaluación, auditoría, entre otros los siguientes: Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).

*Observación:* En el módulo de planeación, presupuesto e informes se incluye la opción de informes a organismos de inspección, vigilancia y control, al seguir este enlace se evidencian los informes de auditorías internas y externas.

No obstante, se resalta que, a la fecha del presente seguimiento, no se encuentra publicado el informe correspondiente a la última auditoría externa realizada durante la vigencia 2026.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 34 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

Adicionalmente, el informe de auditoría de regularidad publicado en el apartado correspondiente al año 2024 en realidad corresponde al informe de la auditoría desarrollada durante 2025. En este sentido, se recomienda realizar el ajuste correspondiente y aclara que durante la vigencia 2024 no se realizó auditoría de regularidad por parte de la Contraloría de Bogotá.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 6 Planeación, presupuesto e informes. Informes de gestión, evaluación y auditoría. Las entidades deben publicar todos los informes de gestión, evaluación, auditoría, entre otros los siguientes:

Planes de mejoramiento. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.



*Observación:* En el módulo de planeación, presupuesto e informes se incluye la opción de planes de mejoramiento en la cual se encuentran enlaces a informes elaborados por órganos de control, planes de mejoramiento internos, planes de mejoramiento externos, seguimiento a planes de mejoramiento, monitoreo a los planes de mejoramiento y enlaces de la Contraloría de Bogotá para la consulta de informes.

Se resalta que la matriz de planes de mejoramiento internos se encuentra desactualizada, la última publicación corresponde a noviembre de 2024. Con respecto a la matriz de planes de mejoramiento externos, no se identifica la publicación de información con respecto al 2025, la cual debió ser publicada en esa vigencia.

Por otra parte, teniendo en cuenta que en el enlace de informes de gestión también se incluyen los informes de auditorías externas, se recomienda unificar los informes elaborados por órganos de control en una sola página.

De igual forma, se resalta que los siguientes enlaces presentan un error:

- Informes de Auditoría Contraloría de Bogotá (<https://www.contraloriabogota.gov.co/informes-de-auditor>).
- Informe regular de auditoría IDPC 2018 ([https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD\\_2018/JL-DC/Regularidad/R\\_IDPC\\_CODIGO5.pdf](https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2018/JL-DC/Regularidad/R_IDPC_CODIGO5.pdf)).
- Informe final de visita de control fiscal IDPC 2018 ([https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD\\_2018/JL-DC/Visita%20Control%20Fiscal/VCF\\_IDPC\\_CODIGO513.pdf](https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2018/JL-DC/Visita%20Control%20Fiscal/VCF_IDPC_CODIGO513.pdf)).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 35 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



- Auditoría de desempeño – Proyecto revitalización del centro ampliado 2015-2016 ([https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD\\_2017/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D\\_IDPC\\_C%C3%93DIGO222.pdf](https://www.contraloriabogota.gov.co/sites/default/files/Contenido/Informes/Auditoria/Direcci%C3%B3n%20Sector%20Cultura%20Recreaci%C3%B3n%20y%20Deporte/PAD_2017/JL-DC/Desempe%C3%B1o/D_IDPC_C%C3%93DIGO222.pdf)).
- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 7 Trámites. Trámites. Normativa, proceso, costos y formatos o formularios. Menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano expedidas por MinTIC.

*Observación:* En el módulo de trámites, se incluye la información referente a siete (7) trámites gestionados directamente por la entidad. Para cada uno se presenta la descripción, canales de atención, costo, duración, requisitos, formularios, recomendaciones y soporte jurídico, según corresponda.

De igual forma, en este enlace se publican los informes trimestrales relacionados con anteproyectos, reparaciones locativas e intervenciones en espacio público y otras acciones en bienes de interés cultural, sectores de interés cultural y colindantes.

No obstante, se identificaron observaciones relacionadas con la información jurídica asociada a los trámites publicados:

- En los trámites de solicitud de autorización de reparaciones locativas y primeros auxilios en bienes de interés cultural del Distrito Capital; solicitud de autorización de publicidad exterior visual en bienes de interés cultural del Distrito Capital; estudio de solicitudes de intervención de los bienes muebles y monumentos de patrimonio cultural en espacio público; evaluación de solicitud de autorización de intervención en espacios públicos patrimoniales del Distrito Capital; equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural; y licencias de intervención y ocupación del espacio público (LIOEP), se relaciona el Decreto 522 de 2023, el cual fue derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 649 de 2025.
- En el trámite de solicitud de autorización de publicidad exterior visual en bienes de interés cultural del Distrito Capital, se relaciona como parte del soporte jurídico el Decreto 506 de 2003; sin embargo, el enlace dispuesto redirige al Decreto 959 de 2000.
- En el trámite de solicitudes de intervención de los bienes muebles y monumentos de patrimonio cultural en espacio público, los Decretos 185 de 2011, Decreto 682 de 2016 y Decreto 75 de 2013 se encuentran derogados y compilados por el Decreto Único Sectorial 649 de 2025. Asimismo, el Decreto 215 de 2005 fue derogado por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025. De igual forma, se relacionan los Decretos 1080 de 2015 y 763 de 2009; no obstante, los enlaces no funcionan.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 36 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- En el trámite de evaluación de solicitud de autorización de intervención en espacios públicos patrimoniales del Distrito Capital, se relaciona el Decreto 552 de 2018, derogado por el artículo 47 del Decreto Distrital 493 de 2023; el Decreto 531 de 2021, derogado y compilado por el artículo 450 del Decreto Único Sectorial 646 de 2025; y los Decretos 308 de 2018 y 603 de 2007, derogados por el artículo 11 del Decreto Distrital 263 de 2023.
  - En el trámite de equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural, se relaciona el Decreto 018 de 2013, el cual fue derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 649 de 2025.
  - Finalmente, en el trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público (LIOEP), se relaciona el Decreto 552 de 2018, derogado por el artículo 47 del Decreto Distrital 493 de 2023; el Decreto 308 de 2018 derogado por el artículo 11 del Decreto Distrital 263 de 2023; el Decreto 531 de 2010 derogado y compilado por el artículo 450 del Decreto único Sectorial 646 de 2025; y el Decreto 603 de 2007 derogado por el artículo 11 del Decreto Distrital 263 de 2023.
- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 9 Datos abiertos. 7.1 Instrumentos de gestión de la información. Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental. La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co, deberá vincularse la información allí publicada.

**Observación:** En el módulo de datos abiertos, como parte del numeral 7.1 de instrumentos de gestión de información, se incluyen enlaces para los temas de Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de la Información, Programa de Gestión Documental (PGD), Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD), transferencias secundarias, Sistema Integrado de Conservación (SIC), actas de eliminación de inventario documental de eliminación y de costos de reproducción de la información pública.

De igual forma, se dispone información relacionada con la Tabla de Control de Acceso Documental, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, el Programa de Gestión de Documentos Electrónicos y el Banco Terminológico.

No obstante, se resalta que el documento correspondiente al Plan Institucional de Archivos (PINAR) publicado en el sitio web se encuentra desactualizado, toda vez que corresponde a la versión 10 del 30 de enero de 2025, mientras que en el Sistema de Gestión y Control de la entidad se encuentra vigente la versión 11 del 30 de enero de 2026.

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 37 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 9 Datos abiertos. 7.2 Sección de datos abiertos. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).

*Observación:* En el módulo de Datos Abiertos se encuentran publicados los enlaces a las plataformas de Datos Abiertos Bogotá y de Datos Abiertos a nivel nacional, en las cuales se relaciona la información publicada por la entidad. No obstante, se resalta que la información correspondiente al registro de atención al ciudadano y a las encuestas dirigidas a la ciudadanía se encuentra desactualizada.

- **Criterio:** Transparencia y acceso a la información pública. 10 Información Específica para Grupos de Interés. 8.2 Información para mujeres. Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo información para mujeres.



*Observación:* En el módulo de información específica para grupos de interés, se incluye la opción de información para mujeres en la cual se encuentra un informe de seguimiento a la política para el ingreso, permanencia y retiro de personas con discapacidad, jóvenes entre los 18 y 28 años y género con fecha del 20 de diciembre de 2024 y los informes sobre equidad de género de 2022 y 2023. Se resalta que esta información se encuentra desactualizada.

De igual forma, se incluyen enlaces de interés que redirigen al Decreto 197 de 2014 "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá D.C.", al sitio web del programa distrital de estímulos para la cultura en el cual se puede filtrar por enfoque, a la página web de en Bogotá se puede ser Política Pública LGTBI de Bogotá, a un documento del Ministerio de Justicia sobre los derechos de las personas con experiencia de vida trans y a un documento de estrategia de ambientes laborales inclusivos de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Se resalta que el Decreto 197 de 2014 se encuentra derogado y compilado por el Decreto único Sectorial 640 de 2025.

- **Criterio:** Atención y servicios a la ciudadanía. 13 Trámites. 1 Trámites. Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano.

*Observación:* En el módulo de trámites, se incluye la información referente a siete (7) trámites gestionados directamente por la entidad. Para cada uno se presenta la descripción, canales de atención, costo, duración, requisitos, formularios, recomendaciones y soporte jurídico, según corresponda.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 38 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

De igual forma, en este enlace se publican los informes trimestrales relacionados con anteproyectos, reparaciones locativas e intervenciones en espacio público y otras acciones en bienes de interés cultural, sectores de interés cultural y colindantes.

No obstante, se identificaron observaciones relacionadas con la información jurídica asociada a los trámites publicados:

- En los trámites de solicitud de autorización de reparaciones locativas y primeros auxilios en bienes de interés cultural del Distrito Capital; solicitud de autorización de publicidad exterior visual en bienes de interés cultural del Distrito Capital; estudio de solicitudes de intervención de los bienes muebles y monumentos de patrimonio cultural en espacio público; evaluación de solicitud de autorización de intervención en espacios públicos patrimoniales del Distrito Capital; equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural; y licencias de intervención y ocupación del espacio público (LIOEP), se relaciona el Decreto 522 de 2023, el cual fue derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 649 de 2025.
- En el trámite de solicitud de autorización de publicidad exterior visual en bienes de interés cultural del Distrito Capital, se relaciona como parte del soporte jurídico el Decreto 506 de 2003; sin embargo, el enlace dispuesto redirige al Decreto 959 de 2000.
- En el trámite de solicitudes de intervención de los bienes muebles y monumentos de patrimonio cultural en espacio público, los Decretos 185 de 2011, Decreto 682 de 2016 y Decreto 75 de 2013 se encuentran derogados y compilados por el Decreto Único Sectorial 649 de 2025. Asimismo, el Decreto 215 de 2005 fue derogado por el Decreto Único Sectorial 642 de 2025. De igual forma, se relacionan los Decretos 1080 de 2015 y 763 de 2009; no obstante, los enlaces no funcionan.
- En el trámite de evaluación de solicitud de autorización de intervención en espacios públicos patrimoniales del Distrito Capital, se relaciona el Decreto 552 de 2018, derogado por el artículo 47 del Decreto Distrital 493 de 2023; el Decreto 531 de 2021, derogado y compilado por el artículo 450 del Decreto Único Sectorial 646 de 2025; y los Decretos 308 de 2018 y 603 de 2007, derogados por el artículo 11 del Decreto Distrital 263 de 2023.
- En el trámite de equiparación de tarifas de servicios públicos a estrato uno (1) en inmuebles de interés cultural, se relaciona el Decreto 018 de 2013, el cual fue derogado y compilado por el Decreto Único Sectorial 649 de 2025.
- Finalmente, en el trámite de licencias de intervención y ocupación del espacio público (LIOEP), se relaciona el Decreto 552 de 2018, derogado por el artículo 47 del Decreto Distrital 493 de 2023; el Decreto 308 de 2018 derogado por el artículo 11 del Decreto Distrital 263 de 2023; el Decreto 531 de 2010 derogado y compilado por el artículo 450 del Decreto único Sectorial 646 de 2025; y el Decreto 603 de 2007 derogado por el artículo 11 del Decreto Distrital 263 de 2023.

### **3. CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD**

En cuanto a condiciones mínimas técnicas, se deben adoptar medidas para garantizar la

seguridad digital y mitigar riesgos de incidentes cibernéticos o filtración de datos personales o sensibles, de conformidad con el anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020.

Teniendo en cuenta el nivel técnico requerido para la validación de este anexo y la capacidad operativa de talento humano, en este seguimiento, únicamente se presenta lo reportado por los responsables con respecto a cada ítem. Cabe destacar que, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2024 de esta Asesoría de Control Interno, se llevó a cabo la auditoría del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y la Política de Gobierno Digital; El informe de la auditoría fue presentado el 20 de mayo de 2024, y a partir de este se implementaron planes de mejora para abordar las no conformidades identificadas.

#### 4. REQUISITOS MÍNIMOS DATOS ABIERTOS

Los requisitos mínimos de datos abiertos, integración o federación con el Portal de Datos Abiertos fueron evaluados de conformidad con el anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020.

#### OBSERVACIÓN No.3

**Debilidad en el cumplimiento del Anexo 4 de la Resolución 1519 de 2020, respecto de 5 criterios.**

A continuación, se presentan los resultados generales:

Calificación	Total a 30 de abril de 2026	Porcentaje a 30 de abril de 2026	Total a 31 de diciembre de 2025	Porcentaje a 31 de diciembre de 2025	Variación entre seguimientos
Cumple	3	37.5%	6	75.0%	Disminución en el cumplimiento de 37.5 puntos porcentuales.
Cumple parcialmente	5	62.5%	2	25.0%	Aumento de cumplimientos parciales del 37.5 puntos porcentuales.
No cumple	0	0%	0	0%	En ninguno de los seguimientos

Calificación	Total a 30 de abril de 2026	Porcentaje a 30 de abril de 2026	Total a 31 de diciembre de 2025	Porcentaje a 31 de diciembre de 2025	Variación entre seguimientos
					se identificaron incumplimientos.
<b>Total ítems verificados</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>8</b>	<b>100%</b>	<b>Total de ítems verificados sin variación.</b>

**Tabla No.2. Elaboración propia Asesoría Control Interno. Fuente: Anexo 4.**



La desactualización de la información publicada en los portales de datos abiertos y en los instrumentos de gestión de la información puede afectar la calidad, confiabilidad, oportunidad y reutilización de los datos puestos a disposición de la ciudadanía y demás grupos de interés, limitando el ejercicio efectivo de la transparencia y el acceso a la información. Asimismo, esta situación puede generar inconsistencias entre la información publicada en los diferentes canales institucionales y las versiones vigentes de los documentos, incrementando el riesgo de incumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 1519 de 2020, así como observaciones recurrentes por parte de organismos de control y entidades de seguimiento.

**Recomendación:** Fortalecer los controles asociados a la actualización, revisión y sincronización periódica de la información publicada en el módulo de datos abiertos, en las plataformas de Datos Abiertos Bogotá y Nación, así como en los instrumentos de gestión de la información divulgados en el sitio web institucional.

Esta información puede ser consultada en detalle en el anexo 4 del presente informe. No obstante, a continuación, se listan los criterios calificados como cumplidos parcialmente para este seguimiento y las observaciones puntuales:

- **Criterio:** Portal de datos abiertos. 1.1 Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben disponer de una sección de datos abiertos, incluyendo la información disponible, de acuerdo con los lineamientos de la Guía Nacional de Datos Abiertos en Colombia y la Guía de Estándares de Calidad e Interoperabilidad de Datos Abiertos, o la que haga sus veces.

**Observación:** En la sección de transparencia y acceso a la información pública del sitio web de la entidad se encuentra el módulo de datos abiertos en el cual se incluye

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 41 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

información sobre los instrumentos de gestión de la información y la publicación de datos abiertos. No obstante, se resalta que la información correspondiente al registro de atención al ciudadano y a las encuestas dirigidas a la ciudadanía se encuentra desactualizada.

- **Criterio:** Portal de datos abiertos. 1.2 Los sujetos obligados que cuenten con portal propio de datos abiertos deben federar o vincular la información con el Portal de Datos Abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) o el que haga sus veces.

*Observación:* En el módulo de Datos Abiertos se encuentran publicados los enlaces a las plataformas de Datos Abiertos Bogotá y de Datos Abiertos a nivel nacional, en las cuales se relaciona la información publicada por la entidad. No obstante, se resalta que la información correspondiente al registro de atención al ciudadano y a las encuestas dirigidas a la ciudadanía se encuentra desactualizada.



- **Criterio:** Portal de datos abiertos. 1.3 Los datos publicados en línea por parte de los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos, deben vincularse y automatizarse para su apertura en el Portal de Datos Abiertos [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co) o el que haga sus veces.

*Observación:* En el módulo de Datos Abiertos se encuentran publicados los enlaces a las plataformas de Datos Abiertos Bogotá y de Datos Abiertos a nivel nacional, en las cuales se relaciona la información publicada por la entidad. No obstante, se resalta que la información correspondiente al registro de atención al ciudadano y a las encuestas dirigidas a la ciudadanía se encuentra desactualizada.

- **Criterio:** Portal de datos abiertos. 1.5 Los sujetos obligados de niveles nacional, territorial y órganos autónomos deben crear el registro de activos de información y demás instrumentos que aplique, conforme lo dispone el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015, en la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos [datos.gov.co](http://datos.gov.co), o el que haga sus veces.

*Observación:* En el módulo de datos abiertos, como parte del numeral 7.1 de instrumentos de gestión de información, se incluyen enlaces para los temas de Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación de la Información, Programa de Gestión Documental (PGD), Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD), transferencias secundarias, Sistema Integrado de Conservación (SIC), actas de eliminación de inventario documental de eliminación y de costos de reproducción de la información pública.

De igual forma, se dispone información relacionada con la Tabla de Control de Acceso Documental, el Plan Institucional de Archivos (PINAR), el Modelo de Requisitos para

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 42 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo, el Programa de Gestión de Documentos Electrónicos y el Banco Terminológico.

No obstante, se resalta que el documento correspondiente al Plan Institucional de Archivos (PINAR) publicado en el sitio web se encuentra desactualizado, toda vez que corresponde a la versión 10 del 30 de enero de 2025, mientras que en el Sistema de Gestión y Control de la entidad se encuentra vigente la versión 11 del 30 de enero de 2026.

- **Criterio:** Estándares de publicación de datos abiertos. 2.2 El registro de activos de información y el análisis de criticidad de la información, debe cargarse a través de la herramienta disponible en el Portal de Datos Abiertos, datos.gov.co, o el que haga sus veces.

*Observación:* Se evidencia la publicación de información correspondiente al inventario de activos de información en la plataforma de Datos Abiertos. En particular, en Datos Abiertos Bogotá se encuentra publicado el inventario con corte al 30 de junio de 2025, cuya última fecha de actualización es el 11 de diciembre de 2025.



Por su parte, en la plataforma nacional de Datos Abiertos, el último inventario disponible presenta corte a junio de 2025 y registra como fecha de actualización del 06 de abril de 2026.

No obstante, en el sitio web institucional se evidencia la publicación del inventario de activos de información correspondiente al año 2025, con fecha del 28 de noviembre de 2025.

## **5. PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN TOTAL DE LA RESOLUCIÓN**

Teniendo en cuenta que la adecuación de accesibilidad requiere de un trabajo coordinado de toda la entidad a largo plazo para avanzar en su implementación total, se estableció un plan de trabajo para la implementación de la Resolución 1519 de 2020 en el año 2026, el cual contempla las siguientes actividades:

- Evaluar el Esquema de Publicaciones del IDPC para identificar posibles actualizaciones y ajustes, con base en el análisis de las necesidades de información detectadas por el Equipo de Trabajo.
- Realizar capacitaciones dirigidas al fortalecimiento de la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Revisar los contenidos del Menú Participa de la página Web <https://idpc.gov.co/>, priorizando aquellos submenús que requieran actualización y realizar los ajustes

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 43 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	



correspondientes.

- Reorganizar con los procesos la información del botón de transparencia.
- Revisar los formatos establecidos para los trámites de la Entidad que cumplan con los lineamientos de accesibilidad y se ajusten a las necesidades de la ciudadanía.
- Actualizar la sección de transparencia y acceso a la información pública, de acuerdo con los documentos del Sistema Integrado de Gestión.
- Llevar a cabo el reporte de los requerimientos realizados por control interno en el marco de los seguimientos cuatrimestrales y atender las observaciones y/o recomendaciones reflejadas en los informes.
- Realizar seguimientos trimestrales con el equipo de trabajo de Transparencia y Acceso a la Información.

Este plan fue objeto de seguimiento por parte de esta Asesoría de Control Interno, evidenciando los siguientes soportes con corte el primer cuatrimestre de 2026:

- Diapositivas, invitación y listado de asistencia correspondientes a la capacitación sobre accesibilidad y usabilidad en documentos digitales, llevada a cabo el 27 de abril de 2026.
- Captura de pantalla del rediseño de la página de rendición de cuentas.
- Correos electrónicos del 16 de febrero y 15 de abril de 2026 que dan cuenta de ajustes realizados a los contenidos del sitio web y captura de pantalla de ajustes efectuados directamente en el sitio web.
- Correo electrónico del 29 de enero de 2026, en el cual se informan ajustes realizados con base en las observaciones remitidas por esta Asesoría de Control Interno, producto del seguimiento realizado con corte a diciembre de 2025.
- Acta, diapositivas y listado de asistencia correspondientes a la reunión de seguimiento sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, llevada a cabo el 17 de abril de 2026.

El detalle puede ser consultado en el Anexo 5 de este seguimiento.



	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 44 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

## CONCLUSIONES

- Se evidencian avances y acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de la transparencia y el acceso a la información pública, reflejadas en la ejecución de actividades contempladas en el plan de trabajo para la implementación de la Resolución 1519 de 2020 y en la disposición de los responsables para atender los requerimientos asociados a esta materia.
- Persisten debilidades relacionadas con el cumplimiento de criterios de accesibilidad web, la actualización, consistencia y calidad de la información publicada en el portal institucional y la gestión de datos abiertos, las cuales se reflejan en 17 criterios con cumplimiento parcial del Anexo 1, 29 criterios con cumplimiento parcial del Anexo 2 y 5 criterios con cumplimiento parcial del Anexo 4.
- Es importante señalar que, realizada la verificación entre los resultados obtenidos en el seguimiento con corte a 31-12-2025 y el actual seguimiento con alcance a 30-04-2026, se detectó:
  - Anexo 1. Se presentó un decrecimiento leve (-2.4%) respecto al cumplimiento total de los ítems. Lo cual implica que no se avanzó en la mejora continua, sino que se sufrió un retroceso frente a los resultados de la evaluación del periodo anterior
  - Anexo 2. Se detectó un decrecimiento significativo (-34.8%) respecto al cumplimiento total de los ítems.
  - Anexo 4. Se detectó un decrecimiento significativo (-37.5) respecto al cumplimiento total de los ítems.
  - Lo cual implica que, no se avanzó en la mejora continua, sino que se sufrió un retroceso frente a los resultados de la evaluación del periodo anterior, por lo cual es urgente implementar las acciones necesarias para superar las situaciones detectadas.



## RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los mecanismos de revisión y control previo de los contenidos, documentos y recursos publicados en el sitio web institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los lineamientos de accesibilidad digital establecidos en la Resolución 1519 de 2020, prevenir la reincidencia de observaciones y asegurar que la información publicada sea accesible para todos los usuarios en igualdad de condiciones.
2. Adelantar una revisión integral de los contenidos publicados en el portal de transparencia y acceso a la información pública, con el fin de depurar documentos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de Patrimonio Cultural</p>	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 45 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

desactualizados o duplicados, corregir enlaces erróneos, actualizar referencias normativas derogadas o compiladas, verificar la consistencia de la información publicada en las diferentes secciones del sitio web y garantizar que los documentos divulgados correspondan a las versiones vigentes aprobadas por la entidad.

3. Fortalecer los controles asociados a la actualización, revisión y sincronización periódica de la información publicada en el módulo de datos abiertos, en las plataformas de Datos Abiertos Bogotá y Nación, así como en los instrumentos de gestión de la información divulgados en el sitio web institucional.
4. Garantizar la actualización y disponibilidad permanente de la información a publicar, mediante la realización de evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento normativo.
5. Continuar trabajando en la revisión y ajuste de documentos.
6. Presentar el plan de trabajo 2026 al directivo que corresponda, dejando evidencia de dicha gestión en el Sistema de Gestión Documental ORFEO, con el fin de asegurar su trazabilidad y formalización. Se resalta que esta recomendación ya había sido formulada en el informe anterior.
7. Actualizar la información acerca del manual de funciones en la intranet de la entidad. En la intranet de la entidad se encuentra publicada la Resolución No. 8 del 11 de enero de 2023 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Patrimonio Cultural- IDPC.”. No obstante, el documento publicado en el sitio web de la entidad da cuenta de una Resolución más actualizada, la No. 675 del 13 de septiembre de 2023 “Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales en un empleo de la Planta de Personal del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural”
8. Publicar o evaluar la pertinencia de los subtítulos de indicadores de oportunidad con respecto PQRS (<https://idpc.gov.co/transparencia/informes-acceso-a-informacion/>). Si bien para las vigencias 2025 y 2026 se incluye un subtítulo denominado Indicadores de oportunidad, no se evidencia información publicada.
9. Publicar la información que corresponda en el numeral 8.4.2 Centro de documentación (<https://idpc.gov.co/transparencia/cendoc/>). Actualmente, está página se encuentra vacía.
10. Realizar periódicamente un análisis frente al informe inmediatamente anterior, que permita evaluar el progreso alcanzado y adoptar las medidas que correspondan.
11. Verificar que las evidencias asociadas a la ejecución del plan de trabajo correspondan estrictamente a lo definido en la descripción de las actividades y los productos.
12. Realizar el adecuado análisis de las causas raíz que dieron origen a las situaciones

	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	 Radicado: <b>20261200104783</b> Fecha: 28-05-2026 Pág. 46 de 46
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O EVALUACIÓN	

detectadas; con el fin de implementar las acciones que determinen necesarias, para que las observaciones sean abordadas y no se conviertan en recurrentes, o deban ser consideradas no conformidades por persistencia de la debilidad al no ser corregida.

<b>Documento 20261200104783 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>MARY ALEXANDRA MARTINEZ BONILLA</b>	Asesora de Control Interno Control Interno Fecha firma: 28-05-2026 21:11:49
<b>Proyectó:</b>	ANGIE PAOLA TRIANA MONTAÑEZ - Contratista Control Interno - Control Interno
 59fe945447f5b1355db252e2c2f890c4d88759df61a2283a7e14fe4a1aede399 Codigo de Verificación CV: bc6af	